

Anexo 8 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

UR: Tesorería Municipal.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

Año de la Evaluación: 2025.

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: ECyR al FORTAMUN – DF correspondiente al ejercicio de los recursos durante el 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08 de octubre de 2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08 de diciembre de 2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.D. Laz María Paredes Hernández.	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa General de Inversión (Acciones y Obras en su caso) financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN – DF) 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. ➤ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados ➤ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado ➤ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. ➤ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa sus resultados. ➤ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u> </u> Formatos <u>X</u> Otros <u> </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría del Municipio, así como información adicional que la Instancia Evaluadora Externa consideró necesaria para justificar su análisis.

Los cinco apartados del Informe Final ECyR, incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.

Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

- Preguntas binarias
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
 - c) En los casos en los que la respuesta fue "Sí", el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
 - d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
 - e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.
- Preguntas abiertas
 - a) La pregunta;
 - b) La respuesta;
 - c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y

Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Diseño: Dentro del Municipio se carece de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales y si bien es cierto se logró identificar la existencia de un Programa financiado con los recursos del Fondo en el Municipio, los de instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dicho Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnóstico de Creación y/o Modificación, MIR con sus respectivos anexos e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA) y los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal

Oficial del Municipio, sin embargo se detecta que no todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN – DF, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.

IV. Operación: La mecánica operativa que rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF, en el Municipio se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo, así como para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.

V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. Cuando se habla del FORTAMUN – DF y no de los Pp financiados en él, si es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias transversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que tiene una vinculación indirecta, puesto que, para 2024 con la erogación de los recursos del Fondo se aporta por lo menos al cumplimiento de uno de los ODS.
2. Los responsables del Fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA).
3. Los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio.
4. Los recursos del FORTAMUN - DF se destinan en su mayoría a temas de seguridad pública, por ende se puede establecer que se beneficia de manera indirecta a la población de todo el Municipio, por lo que no es necesario establece una estrategia de cobertura en el Municipio.
5. El Municipio dispone de un Manual de Procedimientos en el que, se pueden relacionar los ya existentes con la operatividad de los recursos del Fondo. Asimismo dentro de dicho manual se incluyen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

<p>6. En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.</p>
<p>2.2.2. Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Municipio dispone del SRFT una plataforma de la SHCP para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo. 2. El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo. 3. Los documentos normativos del Fondo, competencia de la Federación, son públicos. 4. Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoyar a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.
<p>2.2.3. Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el 2024 en el Municipio no se dispone de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales. 2. En el Municipio se dispone del Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el 2024, del cual se dispuso de su POA, dentro del que se alojan elementos como lo son: “Diagnóstico que justifique la creación del Programa Presupuestario”, MIR con algunos anexos y fichas técnicas por cada uno de sus indicadores. Sin embargo dichos documentos presentan carencias claras en cuanto a su debida construcción bajo las metodologías emitidas por le SHCP. De lo anterior hay que recalcar que esto dificulta de igual manera definir y cuantificar con claridad las poblaciones (potencial y objetivo que se atenderá con el Programa financiado con los recursos del DORTAMUN – DF. 3. No todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM. 4. No todos los indicadores del Fondo que se reportan por medio del SRFT presentan programaciones de metas y sus respectivos avances de manera correcta, se detectó que existen reprogramaciones de metas mal hechas y que no son acordes a la ejecución de los recursos en el ayuntamiento.
<p>2.2.4. Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se logra identificar que la MIR del Fondo a nivel Federal cuente con Diagnóstico de creación o modificación, anexos de la MIR ni justificación empírica que sustente su creación, por ende al ser solo una fuente de financiamiento para el Municipio, se debe de tener cuidado a la hora de establecer indicadores directamente vinculados y asociados a esta fuente de financiamiento. Las metas que se programen y de las que se reporten avances, deben de ser consistentes con la información que se reporta en la MIR Federal.
<p>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p>

Como se mencionó con antelación, es una prioridad para la actual Administración del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo 2024 - 2027, el fomentar una cultura de transparencia y de evaluación de las Políticas Públicas que se realizan en el Ayuntamiento, por lo que de conformidad al PAE 2025 se estableció la realización de una ECyR al FORTAMUN – DF, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en 6 rubros específicos:

I. Diseño: Dentro del Municipio se carece de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FORTAMUN – DF en Programas Presupuestarios Municipales y si bien es cierto se logró identificar la existencia de un Programa financiado con los recursos del Fondo en el Municipio, los de instrumentos de Planeación, Programación, Presupuestación y Seguimiento de los que dispone no son acordes a las metodologías existentes en la materia, por decirlo de otra manera, dicho Pp presenta áreas de oportunidad en su Diagnóstico de Creación y/o Modificación, MIR con sus respectivos anexos e indicadores de resultados; por otro lado y en específico a lo que se refiere al Fondo, si se logra identificar su correcta alineación al PND, PED y al PMD y una clara contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Planeación y orientación a resultados: En el Municipio se dispone de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa Operativo Anual POA) y los informes que se generan del SRFT se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio, sin embargo se detecta que no todos los ASM que derivan de procesos anteriores fueron atendidos conforme su Plan de Trabajo para atender los ASM.

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no afecta el funcionamiento y la operatividad de los recursos del FORTAMUN – DF, ya que por medio de los mismos no se otorgan apoyos directamente a la ciudadanía, si no se apoya a el total de la población.

IV. Operación: La mecánica operativa que rige por lo establecido en el artículo 37 de la LCF, en el Municipio se dispone de un manual de procedimientos vigente, en el que se incluyen procesos relacionados a la operación del Fondo, así como para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo El FORTAMUN – DF dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros, físicos y de resultados (indicadores) del Fondo. Por lo que hace el reporte de avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo por medio del SRFT se detecta que se hicieron reprogramaciones incorrectas en sus metas, lo que afecta su desempeño y nivel de avance.

V. percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía, sus recursos se destinan a temas inherentes a apoya a toda la ciudadanía por lo que no es obligatorio contar dichos instrumentos, sin embargo se pone a consideración del Municipio, el realizarlos e implementarlos, toda vez que eso retroalimenta el trabajo de la Administración Pública Municipal.

VI. Medición de resultados: En el Municipio se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal, de indicadores Municipales de Programas asociados al Fondo y por medio de resultados de evaluaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

La correcta atención de las áreas de oportunidad identificadas por medio de este proceso evaluatorio, permitirá que se maximicen los resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN – DF en el Ayuntamiento.

Durante todo el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría y Planeación en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una estructura pragmático presupuestal acorde a los ejes y objetivos del PMD, y atendiendo una problemática de la población, que sea entre otras cosas clara, fundamentada, con evidencia y bien estructurada, en la que, se puedan identificar sus fuentes de financiamiento con claridad. 2. Reestructurar por cada Programa Presupuestario en el Municipio: 1. Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR, Anexos, Fichas Técnicas por cada Indicador y realizar y publicar el informe de monitoreo de avance de las metas por cada indicador. Todo lo antes descrito utilizando las metodologías vigentes y que emite la SHCP. 3. Elaborar un mecanismo que establezca la obligatoriedad de atender los acuerdos que se hacen por medio de los Planes de Trabajo para atender los ASM que derivan de informes de evaluaciones. 4. Generar un mecanismo al interior del Municipio para la revisión de las metas programadas y de los avances reportados por medio de los indicadores del Fondo en el SRPT. 	
4. Datos de la instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LAE. Eder Abarca Hernández.	
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: ATAAR Consultores S.A.S.	
4.4 Principales colaboradores: LE. David Emir Guerrero Trejo.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ataarconsultores@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 771 234 5569	
5. Identificación del (los) fondo (s)	
5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN – DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ Otro <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):	
Nombre: L.C. Blanca Herrera Pérez.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.C. Blanca Herrera Pérez.	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
Teléfono: (01771) 71 5 09 94, ext. 109	Correo electrónico: teso_mpal_chico@hotmail.com
6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Mineral del Chico del Estado de Hidalgo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$63,800.00 IVA Incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.mineraldelchico.gob.mx/index.php/es/informacion-documental/planeacion-10
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.mineraldelchico.gob.mx/index.php/es/informacion-documental/planeacion-10